

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320240016200

*Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo
peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo
preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del
Proceso, la Juez Resuelve:*

*1. Corregir el mandamiento de pago proferido el 4 de marzo de 2024, para
indicar que el número de identificación del Banco Davivienda es NIT. No.
860.034.313-7.*

*2.- Por secretaria dese cumplimiento al numeral segundo del auto de fecha 4
de marzo de 2024, elaborar los oficios de embargo allí ordenados.*

Notifíquese,

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ca427e9236837092d34027074846160ecd44192342f5112224781012e1b2d6**

Documento generado en 02/05/2024 02:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>